

## **Solicitud y Pautas para el Convenio de Subvención 2020**

### **Misión del Convenio de Subvención de la Catedral de la Iglesia de Cristo (CCC)**

*Estamos comprometidos a trabajar colectiva e individualmente con los necesitados, a la vez que respetamos su dignidad como seres humanos. Mientras participemos en este ministerio, haremos todo lo posible por administrar las ofrendas que Dios nos ha dado.*

La Catedral de la Iglesia de Cristo se propone llevar la gracia y la Buena Nueva de Jesucristo al mundo mediante el apoyo a organizaciones sin fines de lucro e iglesias que ayudan a los desposeídos, los desfavorecidos y otros que han sido afectados por las circunstancias de la vida, así como el apoyo emocional y espiritual. Utilizamos las donaciones y los recursos otorgados por los miembros de nuestra congregación. El financiamiento se utiliza para programas que: 1) son congruentes con nuestra misión; 2) pueden brindar oportunidades para que nuestros voluntarios desarrollen relaciones a través de la participación práctica, y 3) impulsen el cambio sistémico en problemas sociales con tendencia a desaparecer.

### **Financiamiento de prioridad de la Catedral de la Iglesia de Cristo**

La Catedral de la Iglesia de Cristo prioriza los ministerios con algunas o la totalidad de estas características:

1. Instituciones, congregaciones y organizaciones dentro de los límites geográficos de la Diócesis Episcopal de Indianápolis que suministran alimentos, refugios para personas sin hogar, jardines del vecindario, vestimenta o servicios médicos clínicos.
2. Grupos establecidos de servicio directo que podrían no ser elegibles para recibir financiamiento de otras fuentes y cubran necesidades básicas alimenticias, de vestimenta y de refugio.
3. Organizaciones que brindan apoyo a personas vulnerables y marginadas para transformar los sistemas de injusticia, a través de la defensa.
4. Iglesias de cooperación designadas de la Diócesis Episcopal de Indianápolis.
5. Grupos que tienen una relación establecida con nuestra congregación o son voluntarios de la misma.

### **La Catedral de la Iglesia de Cristo no otorga subvenciones para:**

- Financiamiento de capital de más de \$5,000.
- Solicitudes de financiamiento para aumentar donaciones.
- Cobertura de déficits operativos o deudas previas.
- Programas que sean financiados principalmente por el Gobierno, excepto subvenciones gubernamentales.
- Salarios, excepto en el caso de organizaciones emergentes sin fines de lucro, en cuyo caso podrán solicitar un financiamiento de salario de hasta 10%.
- Remuneración por servicios como consulta y asesoramiento.

### **Elegibilidad**

- La Catedral de la Iglesia de Cristo otorga subvenciones únicamente a organizaciones sin fines de lucro y exentas de impuestos.
- Las subvenciones se otorgan solo una vez al año y se considera un evento único. No se asumirá el financiamiento continuo.
- Con la excepción de los bancos de alimentos, no se otorgarán subvenciones a ninguna organización por más de tres años consecutivos. Después de un año de interrupción, la organización puede hacer nuevamente la solicitud.
- Solo se considerará una solicitud por organización en un mismo año calendario.
- Todas las organizaciones que reciben financiamiento deben cumplir con los requisitos de información y mantener una buena comunicación durante el período de subvención. Se insta a las organizaciones beneficiarias a que dispongan de visitas al lugar o asistir a una reunión de comité sobre el alcance de la misión para suministrar información actualizada sobre los avances de la subvención. Los beneficiarios que no entreguen oportunamente un informe de progreso sobre los logros no podrán optar a financiamiento al año siguiente.

## Solicitud de subvención

Suministre la siguiente información y materiales:

- Nombre, misión e información de contacto de la organización (nombre, dirección de correo electrónico, teléfono fijo y fax).
- Persona principal de contacto con correo electrónico y teléfono de contacto para horas diurnas y nocturnas.
- Breve narrativa sobre el desempeño de la agencia y sus mayores logros en los últimos dos años.
- Descripción detallada de su solicitud de financiamiento, incluido el monto total solicitado para el 2020. Incluya metas y objetivos medibles para el programa para el año siguiente.
- Presupuesto detallado del proyecto para los fondos solicitados. Indique dónde se utilizarán específicamente los fondos de la subvención de CCC, en caso de recibirlos.
- Historial de financiamiento previo recibido de la Catedral de la Iglesia de Cristo.
- En caso de solicitar financiamiento de otras fuentes para esta misma petición, dé explicación detallada.
- Estado financiero auditado más reciente.
- Prueba de constitución de organización sin fines de lucro.
- Copia de la última carta del Servicio de Rentas Internas (Internal Revenue Service, IRS) sobre el estado actual de exención fiscal.
- Copia del presupuesto operativo actual y del año previo a la solicitud.

## Instrucciones para presentar la solicitud:

- Envíe por correo a la siguiente dirección una copia en papel de la solicitud del convenio de subvención sellada, antes del 20 de diciembre de 2019:  
Christ Church Cathedral  
125 Monument circle  
Indianapolis, IN 46204  
Attention: Covenant Grants
- Envíe por correo electrónico copia de la solicitud de subvención y de los materiales en formato PDF a [covenantgrants@cccindy.org](mailto:covenantgrants@cccindy.org) antes de las 5:00 p.m. del 20 de diciembre de 2019.

**Todos los solicitantes recibirán notificación por correo electrónico, antes del 15 de marzo de 2020, sobre la decisión de la Junta Parroquial de la Catedral de la Iglesia de Cristo con respecto a la aprobación, aprobación parcial o negativa de la subvención.**

## Formulario de seguimiento de subvención

**En los 90 días posteriores a la recepción de los fondos**, todos los beneficiarios de subvención 2020 deben entregar un informe que describa los avances o logros alcanzados con respecto a los propósitos de la subvención. Puede encontrar este formulario en nuestro sitio web: [www.cccindy.org/resources/grants](http://www.cccindy.org/resources/grants)

## No todos los proyectos pueden financiarse

La Junta Parroquial de la Catedral de la Iglesia de Cristo es responsable de la aprobación final de todas las subvenciones. Dado que la Catedral de la Iglesia de Cristo recibe solicitudes de financiamiento que exceden, por mucho, nuestros presupuestos para subvenciones, es posible que no financemos todos los valiosos proyectos. La decisión de no financiar o financiar parcialmente una propuesta no es reflejo de sus méritos o los de la organización del solicitante.